



BYF CONSULTING, S.R.L.

Expertos en Alta Gerencia, Desarrollo Organizacional y Gestión del Talento Humano

RNC: 130826082 RPE: 17537, Santo Domingo, República Dominicana / E-mail: info@byfconsultoria.com, Contacto: 809-281-8000



PROPUESTA ECONÓMICA

Consultoría

Mejora de Procesos en Instituciones Públicas

**OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
COMUNICACIÓN, OPTIC**



Octubre, 2017, Santo Domingo, República Dominicana

PROPUESTA ECONÓMICA

Montos Expresados en Pesos Dominicanos RD\$

Sub Total Consultoría	ITBS	Total
2,500,000.00	450,000	2,950,000.00

Se presupuesta un monto por valor de **RD\$2,950,000.00** (dos millones novecientos cincuenta mil pesos dominicanos, con 00/100)

Modalidad de Pago

- ✓ 20% A la firma del Contrato.

- ✓ 40% Al primer mes de la ejecución de la consultoría, con la evaluación del cronograma de entrega de por lo menos el treinta por ciento (30%) de los procesos.

- ✓ 40% Al finalizar la consultoría, con la carta de recepción conforme del servicio.





Número Caso: 1180628

Zona: 2

RNC:101-87460-3

FACTURA NO.: 001595116

Fecha de Emisión: 06-10-2017

Cliente: 0476309 Servicios Generales B Y F SRL
RNC/Cédula: 130826082
Dirección: C/ Esthephanie Marie li Num. 202 Ciudad Modelo Mirador Norte,
Zona Urbana Santo Domingo Norte, Santo Domingo
Teléfono: 809-281-8000

NCF : A010010030100452852
Generan Créditos y/o Sustentan Costos y Gastos

Intermediario (s):
14920 DIRECTO BS SANTO DOMINGO

VALORES EN: Pesos (DOP)

Póliza No.: 2-2-704-0102773

Monto Asegurado: 29.500.00

Ramo: Fianzas de Licitación

Prima Neta: 3.000.00

Vigencia: Desde 06/10/2017 Hasta 06/12/2017

ISC (16.00%): 480.00

Concepto: FACTURA EMISION

Valor Documento: 3.480.00

Nuestra Participación: 100.00 %

Riesgos Cubiertos: Los especificados en la póliza y sus endosos.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de primas, procederemos con la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

11142 Oficina Multicentro Churchill



Suzgenia Castro

Firma Autorizada

Vías de Pagos:

- * Oficinas Seguros Reservas.
- * Red de Sucursales Banco de reservas (indispensable presentar su número de póliza).
- * POP - Pago Online de Pólizas accediendo a www.segurosreservas.com (con tarjeta Visa o Mastercard, las 24 horas).
- * NetBanking Banreservas-TuB@nco.
- * Vía telefónica, llamando al 809-960-7333/1-809-200-7333 desde el interior sin cargos. (en horario de oficina con tarjeta Visa o Mastercard).
- * T-Pago: Marcando *150# desde su celular (previa inscripción al servicio a través de su banco).

Santo Domingo, Av. Lope de Vega, Distrito Nacional, República Dominicana. 809-338-0735.

Gestor de Pagos: Joanna Carolina Curiel Sanchez. Gestor de Pagos. 809-338-0735 ext.: 1715

segurosreservas.com

T 809 960 7333

T 1 809 200 7333 desde el exterior

RNC 101 87460 3



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación
(OPTIC)



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: EMGA SRL

05/OCTUBRE/2017

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Mejora de Procesos en Instituciones públicas		1	2,966,101.70	533,898.30	3,500,000.00
<p>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ...3,500,000.00..... RD\$</p> <p>Valor total de la oferta en letras: ...TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100</p>						

Mimefils C. Grullón Cáceres en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **EMGA SRL**

Firma Mimefils Grullón Cáceres

...05...../...10...../...2017....

¹ Si aplica.
² Si aplica.



FIANZA

CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-26422

Moneda RD\$ PESOS

DOMINICANA

Afianzado EMGA SRL
 AVE. TIRADENTES ESQ, LIC. CARLOS SANCHEZ
Intermediario OF. PRINCIPAL STO. DGO.

Rnc / Cédula
 130321711

Residencia
Oficina 809-330-4684
Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : EMGA SRL ha solicitado en fecha 06/10/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 35,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA ADQUISICION SERV. MEJORA PROCESOS INSTITUCIONES OPTIC-CCC-CP REF. OPTIC-CP-2/2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (OPTIC) y tiene como fecha de vigencia 05/10/2017 hasta el 05/12/2017 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

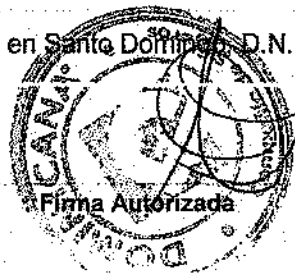
Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Distribución del Riesgo

% Part. Lider

El presente documento es emitido el día 06/10/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 05/10/2017 al 05/12/2017 a las 12:00 P.M.



Deloitte.



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

"Mejora de procesos en Instituciones Públicas"

Propuesta Financiera

**Consultoría
Octubre, 2017**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA FINANCIERA

Santo Domingo, 06 de octubre de 2017.

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Estimado Señora Cristina Taveras:

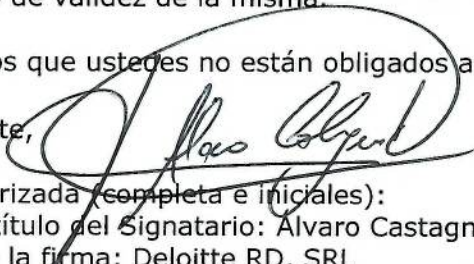
El abajo firmante, ofrece proveer el servicio de consultoría para la **Mejora de procesos en instituciones públicas** en relación a su Solicitud de Presentación de Propuestas de fecha 29 de septiembre de 2017 y nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta Financiera en Anexo es por un total de **RD \$3,190,000 (tres millones ciento noventa mil pesos dominicanos con 00/100)**, incluyendo todos los impuestos locales indirectos.

Nuestra Propuesta Financiera es de carácter vinculante para nosotros. Hasta el vencimiento del periodo de validez de la misma.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar cualquier propuesta que reciban.

Atentamente,



Firma Autorizada (completa e iniciales):

Nombre y título del Signatario: Alvaro Castagneto

Nombre de la firma: Deloitte RD, SRL

Dirección: Edificio Deloitte, Calle Rafael Augusto Sánchez No. 65, Ensanche Piantini

Apartado Postal: Piantini, 10127

Santo Domingo, República Dominicana

Información de Contacto (Teléfono y e-mail): (809) 563 5151; gmaury@deloitte.com



Desglose de la Remuneración y Estimaciones Indirectas de Impuestos Locales

COSTO TOTAL DE (1) y (2): RD \$ 3,190,000

Remuneración Honorario					
No	Nombre	Posición	Tasa de honorario hombre - mes	Tiempo de asignación hombre-mes	Costo
1) Expertos					
1	Oscar Pizarro	Posición 1: Líder	RD \$ 1,693,610	0.4	RD \$ 677,444
2	Marielisa Mata	Posición 2: Consultor de Apoyo	RD \$ 1,012,972	2	RD \$ 2,025,946
Total (1)					RD \$ 2,703,390

Estimado de Impuestos Indirectos Locales		
No.	Tipo de Impuesto	Total
1	ITBIS (18%) sobre Costo Total (1)	RD \$ 486,610
Total Estimado de Impuestos Indirectos Locales(2)		RD \$ 486,610



DOMINICANA

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
 Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-26330

Moneda RDS PESOS

EMISION

Afianzado	DELOITTE RD, S.R.L.	Rnc / Cédula	Residencia	
	C/ RAFAEL A. SANCHEZ NO 65, EDIF MALAGA I, PISOS 3 Y 4, ENS. PIAINTINI	130238448	Oficina	8092624746
Intermediario	OF PRINCIPAL STO. DGO.		Celular	

CONDICIONES : 1

Por cuanto : DELOITTE RD, S.R.L. ha solicitado en fecha 03/10/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$31,900.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA A FAVOR DE OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (OPTIC), PARA MEJORA DE PROCESO EN INSTITUCIONES PUBLICAS.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (OPTIC) y tiene como fecha de vigencia 06/10/2017 hasta el 06/03/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3.000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Líder

El presente documento es emitido el día 03/10/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 06/10/2017 al 06/03/2018 a las 12:00 P.M.

